

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Maracena (Granada). (PD. 3637/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Maracena (Granada)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico. Cuota fija o de servicio	250 ptas./trimestre.
Cuota variable o de consumo. Hasta 15 m ³ /trimestre	22 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 40 m ³ /trimestre	40 ptas./m ³
Más de 40 m ³ a 60 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	70 ptas./m ³
Consumo industrial. Cuota fija o de servicio	400 ptas./trimestre.
Cuota variable o de consumo. Hasta 50 m ³ /trimestre	48 ptas./m ³
Más de 50 m ³ a 60 m ³ /trimestre	61 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	70 ptas./m ³
Derechos de acometida: Parámetro A = 1.200 ptas./mm. Parámetro B = 4.800 ptas./L/Seg.	
Cuota de contratación.	

Cc = 300.d - 4.500 (2 p/t).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Churriana de la Vega (Granada). (PD. 3638/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico. Cuota fija o de servicio	600 ptas./trimestre.
Cuota variable o de consumo. Hasta 30 m ³ /trimestre	21 ptas./m ³
Más de 30 m ³ a 60 m ³ /trimestre	46 ptas./m ³

Más de 60 m³ a 90 m³/trimestre 65 ptas./m³
 Más de 90 m³/trimestre en adelante 100 ptas./m³

Consumo industrial.
 Cuota fija o de servicio 750 ptas./trimestre.

Cuota variable o de consumo.
 Hasta 60 m³/trimestre 45 ptas./m³
 Más de 60 m³ a 120 m³/trimestre 70 ptas./m³
 Más de 120 m³/trimestre en adelante 120 ptas./m³

Derechos de acometida:
 Parámetro A = 798 ptas./L/Seg.
 Parámetro B = 0.

Calibre del contador en mm.	ptas.
13	10.374
15	11.970
20	15.960
25	19.950
30	23.940
40	31.920
50	39.900
60	47.880

Cuota de contratación. Calibre del contador en mm.	Ptas.
13	3.300
15	4.500
20	7.500
25	10.500
30	13.500
40	19.500
50	25.500
60	31.500

Fianza.

Calibre del contador en mm.	Uso doméstico Ptas.	Uso industrial Ptas.
13	7.800	9.750
15	9.000	11.250
20	12.000	15.000
25	15.000	18.750
30	18.000	22.500
40	24.000	30.000
50	30.000	37.500
60	36.000	45.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Almería, expedido el 11 de julio de 1995,

a nombre de Kaoliber, S.L., con núm. de registro 341/94, por importe de 3.487.370 ptas. (tres millones cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas setenta pesetas).

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Almería, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (SE-050/96)

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación recaída en el Expediente Sancionador Núm. SE-050/96, incoado contra don José Luis Francisco Díez, con domicilio en Ctra. SE-131, Km. 8,500 en La Campana (Sevilla), titular del Hostal Doble W por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 6.9.96 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador núm. SE-050/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza de España-Puerta de Navarra, 2.ª planta en Sevilla.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 3 de octubre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.